

PANORAMA SUDAMERICANO

Paz y Estado de derecho

HUGO
PALMA

¿ Podría decirse Paz o Estado de derecho? ¿Son términos sinónimos? No, pero la relación es evidente. Así lo entendieron el Celam y la Fundación Adenauer, que organizaron en Bogotá la conferencia "Modelos de Paz para América Latina". Cincuenta obispos, juristas, educadores, internacionalistas y científicos políticos debatieron esa y otras relaciones de la paz con la educación, economía,

democracia, cultura de paz, etc. Invitado a presentar el asunto, expresé que en el Estado de derecho los derechos y deberes de gobiernos y gobernados son objetivos y explícitos, se inhibe la arbitrariedad, la autoridad se ejerce para dar cumplimiento a la ley y procurar el bien común y la legalidad se sustenta en la legitimidad de la norma que traduce el pacto social definido en espacios y tiempos en permanente evolución. Consiste, según el maestro Raúl Ferrero R., en el gobierno de las leyes y no en el gobierno de los hombres. Permite aproximarnos a la paz concebida como la tranquilidad en el orden de que hablaba San Agustín.

Más aun, es condición para la paz pues la imperfección humana necesita el derecho como medio para acercarnos a la idea de justicia. La Carta de Naciones Unidas dice que mantener la paz es responsabilidad primordial de la comunidad internacional. En el actual Derecho Internacional no hay guerra justa y el uso de la fuerza se encuentra claramente definido y restringido. Quebrantar la paz constituye violación del derecho y entraña responsabilidad. La mayoría de los conflictos se produce al interior de los países. Muchos representan una violación del orden legal. Sin embargo, este orden no es, automáticamente, equivalente

al Estado de derecho. Puede tratarse de legislación obsoleta, insuficiente, arbitraria y hasta injusta. Todas las dictaduras gobiernan con leyes. Hitler en su testamento político exigía cumplir las leyes de exterminio de judíos. Insistir en aplicar dispositivos carentes de legitimidad, al igual que violar o desnaturalizar las leyes adecuadas, es abuso del derecho.

El Estado de derecho requiere que el orden legal esté sintonizado con los anhelos de los pueblos que más allá de lo cambiante tienen siempre referentes insustituibles; en suma, el derecho a la democracia.

En democracia, el poder político sólo puede ser ejercido dentro de límites

constitucionales y legales. La discrecionalidad del gobernante se ejerce para el mejor cumplimiento de la ley y procurar arbitrios para que los recursos del país y la industria de sus habitantes sirvan en equitativo provecho de todos. Las circunstancias latinoamericanas exigen la búsqueda prioritaria de la vigencia y consolidación del Estado de derecho que, a pesar de la turbulenta historia regional, tuvo ámbitos y tiempos en que rigió algunas sociedades. Para establecerlo es indispensable el diálogo y grandes esfuerzos. Nunca faltaron gentes de visión y valores que entienden que sin Estado de derecho no hay progreso ni desarrollo, convivencia civili-

zada y menos aún paz.

El Estado de derecho encapsula y resume otros temas. Es esencial para la democracia que sin él ni es auténtica ni puede subsistir; para la economía que en su carencia no tendrá condiciones de crear empleo ni promover inversiones y, obviamente, también para una educación basada en valores y no en propaganda. Su vigencia constituye un marco de confianza donde las diferencias entre personas y naciones pueden alcanzar soluciones pacíficas y satisfactorias.

La razón y la experiencia demuestran que el Estado de derecho es el único ámbito político, jurídico, social y de valores donde podremos encontrar la paz en este mundo. En dos palabras, sin Estado de derecho no hay paz. Quien pretenda querer la paz, debe buscarla en el Estado de derecho.